



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA
RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-SUNARP/Z.R.N°I-JEF

082

Piura, 30 MAR. 2022

Vista:

La disposición de vacaciones para el servidor José Félix Sarango Elías, quien ejerce por encargo las funciones de Jefe de la Unidad de planeamiento, presupuesto y modernización, y;

Considerando:

Que, por Ley N° 26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, conforme al numeral 1.1 de la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, la administración pública en general actúa bajo el "principio de legalidad" que predica: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas". Predicado del principio de legalidad es que los órganos que componen la administración actúen de acuerdo a lo previsto en la Ley.

Que, con Decreto Supremo N° 018-2021-MINJUS se aprobó la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, cuyo artículo 44° literal a) establece que es función de las Zonas Registrales "Planificar, dirigir, ejecutar, promover, evaluar y supervisar las actividades de carácter registral y del Catastro Registral de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, en concordancia con la normatividad y los lineamientos que emita la Sunarp".

Que, el servidor José Félix Sarango Elías ejerce por encargo las funciones de Jefe de la Unidad de planeamiento, presupuesto y modernización; y gozará de vacaciones del 30 de marzo al 5 de abril del 2022. Siendo así, para la continuidad del servicio resulta necesario encargar las funciones del referido a puesto al servidor Máximo Damián Silva García, quien es titular del cargo de Especialista de Personal.

Que, los artículos 72° y siguientes del Reglamento Interno de Trabajo prevén el pago de diferencial remunerativa para el supuesto de encargatura de un cargo de mayor responsabilidad.

Que, conforme al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto para el ejercicio 2022; toda disposición de gasto requiere contar con certificación presupuestal.

Que, mediante Informes N° 077-2022-ZRNI/UPPM y N° 129-2022-SUNARP-ZRI/UA, la Jefatura de las Unidades de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Administración, respectivamente; certifican la disponibilidad presupuestal, financiera y de perfil de puesto pertinente para la eficacia de la acción de personal materia del presente acto.

Que, en ejercicio de las funciones encargadas mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 369-2021-SUNARP/GG;

Se resuelve:

Artículo primero: Encargar, del 30 de marzo al 5 de abril del 2022, al servidor Máximo Damián Silva García las funciones de Jefe de la Unidad de planeamiento, presupuesto y modernización; en adición a su puesto de Especialista de Personal.

Artículo segundo: Notificar la presente resolución a los Jefes de Unidad, para su cumplimiento y fines.

Regístrese y comuníquese

Abog. José Luis Quilcate Tirado
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° I Sede Piura